

MARIA ELENA,
18 de Abril de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N°

00905

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contratar Asesoría Externa para proceso de contratación de Obras de Alcantarillado en Escuela G-15, Localidad de Quillagua y Control; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Certificado de Título de profesional a contratar; El Decreto Exento n° 012/2022, que Aprueba Contratación Directa y Orden de Compra OC: 3135-3-SE22; El informe n° 1 y n° 2, respectivamente, de trabajo en gabinete y terreno; La boleta de honorarios n° 7 de Cristina Gomez Matus; El Decreto registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago por contratación Directa Modalidad de Cristina Gomez Matus, Constructor Civil, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la contratación directa por confianza y seguridad derivada de la experiencia del oferente, Art. 8° de la Ley 19.886 y Art. 10° de Reglamento n°7.f., con el siguiente detalle:

OC	Monto Total	Financiamiento	Imputación	Modalidad
3135-3-SE22	\$ 4.000.000	Fondos Propios	215-21-03-002 Servicios de Honorarios	Trato Directo

2.- Páguese la boleta de honorarios n° 7 de Cristina Gomez Matus, por un monto bruto de \$ 3.367.500, siendo el valor líquido a pagar de **\$ 2.954.981**.

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORANBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control-
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo